

**CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1997, de 16 de diciembre, en cada provincia de la Comunidad Valenciana existirá una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación con competencia en todo el ámbito provincial. Además existen Cámaras Oficiales en Alcoy y Orihuela con competencia en su respectivo término municipal.

Además, como órgano de coordinación y representación, existe el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, el artículo 31.2 de la Ley 11/1997, establece que corresponde *“a la Sindicatura de Cuentas la fiscalización superior del destino dado a las cantidades percibidas por las Cámaras, en los términos establecidos en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo...”*.

De acuerdo con esta competencia, la Sindicatura de Cuentas ha realizado la fiscalización objeto del presente informe con los alcances que se indican en el apartado siguiente.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con el mandato del artículo 31.2 de la Ley 11/1997, y al objeto de realizar “*la fiscalización superior del destino dado a las cantidades percibidas por las Cámaras, en los términos establecidos en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo...*”, esta Sindicatura ha procedido a realizar los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se ha obtenido de cada una de las cinco Cámaras existentes en la Comunidad Valenciana, así como del Consejo de Cámaras, el balance de situación, liquidación del presupuesto, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, referidos al ejercicio 1998, verificando que su contenido y plazos de aprobación son conformes a lo dispuesto por la normativa aplicable.
- A partir de la información recibida se han elaborado los agregados de los balances de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, presupuestos y liquidaciones presupuestarias, de las cinco cámaras y del Consejo, a fin de conocer comparativamente la estructura patrimonial y presupuestaria de las mismas.
- Se ha obtenido también el informe de auditoría externa del ejercicio 1998, obligatorio de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 11/1997, y analizado el contenido del mismo.
- Se ha revisado que los gastos e inversiones realizadas en 1998 se han destinado a alguna de las actividades propias de las Cámaras.
- Se ha realizado una revisión de los procedimientos contables y administrativos relativos al área de recaudación del recurso cameral permanente, al objeto de determinar la suficiencia de los controles internos existentes en dicha área.
- Se ha revisado el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras referido a la constitución y materialización del fondo especial de reserva.
- Se ha verificado el límite establecido en el artículo 11 de la Ley 3/93, y si se ha constituido el fondo de reserva especial.
- Se ha solicitado confirmación directa a las entidades financieras de los saldos existentes al 31 de diciembre de 1998 en cuentas corrientes, de crédito, préstamos, etc.
- Se ha solicitado cuanta información y documentación adicional se ha considerado pertinente a los efectos de la fiscalización realizada.

Debe señalarse que no se ha realizado una auditoría completa de las cuentas anuales, sino únicamente en los términos del mandato legal antes señalado y con los alcances que se indican en el presente Informe.

3. NORMATIVA APLICABLE

Básicamente, la normativa legal aplicable es la siguiente:

- Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.
- Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación.
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo y 816/1990 de 22 de junio, que aprueba el Reglamento General de las Cámaras, vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por las dos leyes anteriores.
- Reglamentos de Régimen Interior de las Cámaras y del Consejo.

4. LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Existen en la Comunidad Valenciana las siguientes corporaciones:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia
- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana

4.1 Finalidad y funciones de las cámaras

Según establece el artículo 3 de la Ley 11/1997, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y, en su caso, la navegación y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la Ley.

Las funciones de las Cámaras vienen recogidas en el artículo 7 de la Ley 11/1997 y en el artículo 2.1 de la Ley 3/1993, e incluyen las siguientes materias, entre otras:

- *Información, asesoramiento y prestación de servicios* a las empresas, elaboración de estadísticas de comercio e industria, difusión de usos comerciales y emisión de certificaciones.
- *Formación* no reglada, formación permanente y colaboración en la formación práctica en los centros de trabajo, dentro de los programas de formación profesional reglada.
- *Promoción* de Ferias y Exposiciones, fomento de la competitividad, la calidad y el diseño y el estímulo al comercio exterior, en especial a la exportación.
- *Gestión* de bolsas de franquicia y de subproductos y residuos, lonjas de contratación y bolsas de subcontratación y la tramitación de los programas públicos de ayudas a las empresas.
- *Ordenación* industrial y comercial.

4.2 Naturaleza y régimen jurídico

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, son corporaciones de derecho público dependientes de la Generalitat Valenciana, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente con la Generalitat Valenciana, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

Las Cámaras de la Comunidad Valenciana se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y en sus normas de desarrollo, en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior

Les será de aplicación con carácter supletorio, la legislación referente a la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas en cuanto sea conforme con su naturaleza y finalidades.

Los Reglamentos de Régimen Interior fueron aprobados por la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio en las siguientes fechas:

Alcoy	4 de abril de 1997
Alicante	4 de abril de 1997
Castellón	4 de marzo de 1998
Valencia	4 de marzo de 1998
Orihuela	4 de abril de 1997
Consejo de Cámaras	11 de marzo de 1993

Según la Ley 11/1997 la contratación y el régimen patrimonial se rige por el derecho privado, respetando los principios de publicidad y concurrencia, en la forma y con los límites que reglamentariamente se determinen.

La tutela de la Generalitat Valenciana sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y el Consejo de Cámaras, en el ejercicio de su actividad, se ejercerá a través de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. La función de tutela comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución.

4.3 Organización

Son órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

El Pleno: es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara

El Comité ejecutivo: es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara formado por el Presidente, hasta dos Vicepresidentes, el Tesorero y hasta cinco vocales.

El Presidente: ostentará la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos.

Cada Cámara tendrá un Secretario general que asistirá, con voz pero sin voto, a las sesiones de los órganos de gobierno y podrá nombrar un Director Gerente, con las funciones ejecutivas y directivas que se le atribuyan reglamentariamente.

En el Reglamento de Régimen Interior de cada una de las Cámaras consta, entre otros extremos, la estructura de su Pleno, el número y forma de elección de los miembros del Comité Ejecutivo y en general, las normas de funcionamiento de sus órganos de gobierno, organización y régimen del personal al servicio de la Cámara.

4.4 Régimen financiero

Para la financiación de sus actividades, las Cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- a) El recurso cameral permanente, constituido por una exacción a las empresas y empresarios del 2% sobre las cuotas tributarias del IAE, un 0,15% de los rendimientos del I.R.P.F. y entre un 0,1% y un 0,75% de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, según la escala aprobada por la Ley 12/1996 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- b) Los ingresos derivados de los servicios que presten.
- c) Los recursos que las Administraciones Públicas destinen a sufragar programas que les sean encomendados.
- d) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- e) Las aportaciones voluntarias de sus electores.
- f) Las subvenciones, legados o donaciones que puedan recibir.
- g) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- h) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Están obligados al pago del recurso cameral las personas físicas y jurídicas y las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria (entidades sin personalidad jurídica propia que

constituyen un patrimonio separado) que realicen o ejerzan actividades de comercio, industria o navegación y estén sujetos al IAE.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1993, los ingresos de las Cámaras procedentes del recurso cameral permanente, deducidos los porcentajes del mismo que se encuentren preceptivamente afectados a una finalidad concreta, no podrán exceder del 60% del total de ingresos de cada corporación. Cuando se supere dicho límite, se constituirá un fondo de reserva especial por la diferencia, del que solamente se podrá disponer en ejercicios sucesivos, siempre que no se supere el porcentaje mencionado anteriormente.

4.5 Régimen presupuestario - contable

Las Cámaras elaborarán presupuestos ordinarios y extraordinarios, determinando los ingresos y gastos respectivos.

Corresponde a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio establecer las instrucciones necesarias para la elaboración de los presupuestos y de las liquidaciones.

Los Plenos de las Cámaras someterán a la aprobación de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio los presupuestos, ordinarios y extraordinarios, así como la liquidación de los mismos, de conformidad, en su caso, con el calendario que se establezca reglamentariamente.

El Pleno deberá aprobar la liquidación del presupuesto antes del 1 de abril del año siguiente, y la elevará a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio para su aprobación. La aprobación se entenderá hecha, si antes del 30 de junio la Conselleria no ha hecho observación alguna.

Las liquidaciones se presentarán acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.

Las Cámaras están obligadas a elaborar también anualmente un balance que exprese la situación patrimonial, económica y financiera de la corporación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

La Ley establece que las Cámaras estarán obligadas a llevar un sistema contable de ingresos y gastos y de las variaciones de situación de su patrimonio y reglamentariamente la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio podrá establecer los requisitos de dicho sistema contable. Hasta la fecha no se ha regulado por la Conselleria el régimen contable de las cámaras, siendo recomendable acometer esta tarea ya que la normativa contable que están aplicando actualmente las Cámaras está en gran parte obsoleta al datar el Reglamento General de Cámaras de 1974 y no haberse actualizado los aspectos contables a la par de la reforma contable y presupuestaria que con carácter general se ha producido en España en los últimos años.

Adicionalmente, la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio podrá someter a control financiero la gestión económica de las Cámaras, directamente o a través de auditoría de cuentas, cuando supuestos o circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

En los supuestos que reglamentariamente se determinen, los actos de las Cámaras relativos a la disposición y gravamen de sus bienes, la celebración de operaciones de crédito y concesión de subvenciones o donaciones a actividades directamente relacionadas con sus propios fines, precisarán autorización expresa de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, éstas deben constituir anualmente un fondo de reserva especial para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta previamente a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio para su aprobación. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50 % del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice expresamente dicha Conselleria.

5. ESTADOS CONTABLES DE LAS CÁMARAS

5.1 Contenido de las cuentas revisadas

Han sido objeto de revisión por parte de la Sindicatura los siguientes documentos, relativos al ejercicio 1998, de las cinco Cámaras de Comercio y del Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, que nos han sido remitidos por parte de la Intervención General de la Generalitat Valenciana:

- Balance de situación al cierre del ejercicio
- Liquidación del presupuesto
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Memoria
- Informe de auditoría

A partir de la información recibida se han elaborado los agregados de los balances de situación (cuadros 1 y 2), de las cuentas de pérdidas y ganancias (cuadros 3 y 4), de los presupuestos (cuadros 5 y 6) y de las liquidaciones presupuestarias (cuadros 7 y 8) de las cinco cámaras y del Consejo, a fin de conocer comparativamente la estructura patrimonial y presupuestaria de las mismas. En estos cuadros se ha homogeneizado la presentación de los estados contables para favorecer su comparación.

5.2 Comentarios generales sobre los balances de situación

El cuadro 1 muestra los balances individuales y el agregado de las cinco cámaras y del Consejo, con la estructura porcentual de los activos y pasivos respectivos. El cuadro 2 muestra los porcentajes de cada partida de los balances sobre los totales agregados correspondientes.

A nivel agregado el capítulo más significativo del activo es el inmovilizado material, que representa el 48,6% del total, concentrado en las cámaras de Castellón y de Valencia, fundamentalmente por el valor de los inmuebles donde radican las respectivas sedes corporativas.

Otro capítulo importante es el de deudores, que comprende principalmente los recibos pendientes de cobro, variando de una Cámara a otra el valor de realización de los mismos en función de sus importes y de las provisiones para insolvencias constituidas, tal como se comenta más detalladamente en apartados posteriores del Informe.

La tesorería es el siguiente capítulo en orden de importancia a nivel agregado, si bien gran parte de su importe corresponde a la Cámara de Valencia y al Consejo. Se ha solicitado confirmación directa de los saldos mantenidos con todas las entidades financieras.

Dentro de los fondos propios la cuenta "Fondo de reserva" tiene su origen en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, que dispone que las Cámaras constituirán un fondo de reserva especial, materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice expresamente la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

Las Cámaras de Alcoy, Alicante y Castellón presentan fondos de reserva con las características que se comentan en apartados posteriores del Informe. Las Cámaras de Orihuela y Valencia no han efectuado dotaciones a dicho fondo.

Por otra parte el artículo 11 de la Ley 3/93 establece que los ingresos de las Cámaras procedentes del recurso cameral permanente, excepto los que se encuentren preceptivamente afectados a una finalidad concreta, no podrán exceder del 60% de los ingresos totales, debiéndose destinar el exceso a la constitución de un fondo especial de reserva. En el ejercicio 1998 en ninguna Cámara se han dado los supuestos necesarios para dotar dicho fondo, que aparece en los balances sin saldo.

En el cuadro 1 puede apreciarse el saldo de Fondos Propios y Acreedores a corto plazo de cada corporación y su importancia económica, tanto en valor absoluto como en términos relativos sobre el total del balance.

5.3 Comentarios generales sobre las cuentas de pérdidas y ganancias

a) Ingresos totales

Los ingresos liquidados por las Cámaras, incluyendo el Consejo, durante el ejercicio 1998 han supuesto una cifra agregada de 3.133,2 millones de pesetas (véase cuadro 3), representando los recursos permanentes 1.470,2 millones de pesetas, el 47% del total, y los recursos no permanentes 1.663 millones de pesetas, el 53%.

b) Recursos permanentes

En "recursos permanentes" se recogen los derivados de la recaudación del recurso cameral, que se materializan en recibos elaborados en base a la información mecanizada de los contribuyentes afectados, remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda. La emisión y contabilización de los recibos se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la mencionada información. Los recibos emitidos durante el ejercicio 1998 están referidos a los siguientes impuestos y años:

Impuesto sobre Sociedades	1996
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1996
Impuesto sobre Actividades Económicas	1997

Las Cámaras aplican el principio del devengo, registrando como ingreso del ejercicio la totalidad de los recibos emitidos.

Los gastos originados en el cobro de los recibos, así como la imputación del recurso cameral a otras Cámaras y al Consejo Superior de Cámaras se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo, y se presentan minorando la cifra de ingresos.

Respecto al recargo de apremio sobre aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, se registra, bien cuando son remitidas las cuotas impagadas para ser cobradas en período ejecutivo, o bien cuando dichos recargos son cobrados.

El 1 de octubre de 1993 se firmó un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo Superior de Cámaras para el cobro por vía de apremio de las cuotas camerales. No obstante, la Cámara de Alicante tiene a tal efecto contratado un recaudador externo independiente.

Adicionalmente, las Cámaras registran las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos minorando los ingresos brutos, excepto la Cámara de Valencia que la presenta dentro de los gastos del ejercicio.

c) Cuotas y aportaciones entre Cámaras

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 3/93, las Cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación al Consejo Superior de Cámaras, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

De acuerdo con lo anterior, las Cámaras registran como ingresos permanentes los importes correspondientes a su participación en los recibos emitidos por otras Cámaras en base a las notificaciones recibidas de éstas y, a la inversa, registran minorando de la cifra de ingresos, los importes correspondientes a las participaciones de otras cámaras.

d) Recursos no permanentes

Entre estos ingresos, los más significativos corresponden a subvenciones, ingresos por certificaciones, por servicios de asesoramiento y formación.

e) Gastos

En el estado de gastos agregado se observan que los más importantes económicamente son los gastos de personal (1.062,4 millones de pesetas) y los otros gastos de explotación (1.520,6 millones de pesetas).

Del total de gastos de personal el 45,5% corresponde a la Cámara de Valencia, el 23,9% a la de Alicante, y el 22,2% a la de Castellón.

Del total de otros gastos de explotación el 35,8% corresponde a la Cámara de Valencia, el 24,8% a la de Alicante, el 24,7% a la de Castellón y el 11,9% al Consejo. Entre estos gastos se incluyen: los gastos de formación con 249,6 millones de pesetas, suscripciones, publicaciones y publicidad con 126,4 millones de pesetas, asistencia técnica al comercio e industria con 125,4 millones de pesetas, y otros servicios exteriores con 318,3 millones de pesetas.

f) Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio, en miles de pesetas, para cada una de las Corporaciones es el siguiente:

	Resultado
Cámara de Alcoy	504
Cámara de Alicante	(93.213)
Cámara de Castellón	24.266
Cámara de Orihuela	(2.910)
Cámara de Valencia	59.172
Consejo	30.167
Total	17.986

5.4 Comentarios generales sobre las liquidaciones presupuestarias

La información proporcionada por las liquidaciones presupuestarias no difiere sustancialmente de la proporcionada por las cuentas de pérdidas y ganancias, siendo el origen de las diferencias existentes los distintos criterios de periodificación y clasificación contable aplicables a cada tipo de contabilidad.

Por las razones mencionadas, son válidos respecto de las cuentas de pérdidas y ganancias los comentarios generales efectuados en el apartado 5.3, a los que nos remitimos para evitar reiteraciones.

Debe tenerse en cuenta que los presupuestos de gastos no tienen carácter limitativo, produciéndose desviaciones importantes en conceptos tales como: formación, otros servicios externos y gastos financieros.

CAMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 1998 (En miles de pesetas)

ACTIVO	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Inmovilizado inmaterial	670	0.5%	8,415	1.0%	19,676	1.1%	0	0.0%	31,046	1.3%	4,874	1.5%	64,681	1.2%
Inmovilizado material	64,684	45.5%	344,004	39.2%	1,264,869	71.6%	34,535	47.2%	909,944	38.7%	76,122	22.8%	2,694,158	48.6%
Inmovilizado financiero	3,860	2.7%	14,799	1.7%	0	0.0%	400	0.5%	900	0.0%	0	0.0%	19,959	0.4%
INMOVILIZADO	69,214	48.7%	367,218	41.9%	1,284,545	72.7%	34,935	47.7%	941,890	40.0%	80,996	24.3%	2,778,798	50.2%
Existencias	480	0.3%	0	0.0%	670	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1,150	0.0%
Deudores	22,759	16.0%	484,993	55.1%	434,830	24.6%	42,025	57.6%	952,229	40.5%	98,098	29.4%	2,034,934	36.7%
Inversiones financieras temporales	5,000	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10,886	0.4%	0	0.0%	15,886	0.3%
Tesorería	44,871	31.5%	25,501	2.9%	46,846	2.7%	-3,853	-5.3%	446,121	19.0%	154,132	46.3%	713,618	12.8%
Ajustes por periodificación	0	0.0%	807	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1,573	0.1%	0	0.0%	2,380	0.0%
ACTIVO CIRCULANTE	73,110	51.3%	511,301	58.1%	482,346	27.3%	38,172	52.3%	1,410,809	60.0%	252,230	75.7%	2,767,968	49.8%
TOTAL ACTIVO	142,324	100.0%	878,519	100.0%	1,766,891	100.0%	73,107	100.0%	2,352,699	100.0%	333,226	100.0%	5,546,766	100.0%

PASIVO	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Patrimonio	6,072	4.3%	246,185	28.0%	25,995	1.5%	3,555	4.9%	455,128	19.3%	10,575	3.2%	747,510	13.5%
Remanentes acumulados / reservas	82,063	57.6%	308,841	35.2%	425,641	24.1%	58,589	80.1%	-243,211	-10.3%	8,893	2.7%	640,816	11.6%
Fondo de reserva	27,780	19.5%	147,000	16.7%	22,285	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	197,065	3.6%
Remanente construc. edificio	0	0.0%	0	0.0%	658,000	37.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	658,000	11.9%
Resultado del ejercicio	504	0.4%	-93,213	-10.6%	24,266	1.4%	-2,910	-4.0%	59,172	2.5%	30,167	9.1%	17,986	0.3%
FONDOS PROPIOS	116,419	81.8%	608,813	69.3%	1,156,187	65.5%	59,234	81.0%	271,089	11.5%	49,635	15.0%	2,261,377	40.9%
ING. DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	0	0.0%	22,217	2.5%	0	0.0%	0	0.0%	377,593	16.0%	48,898	14.7%	448,708	8.1%
PROVIS. PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0.0%	393	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	865,059	36.8%	0	0.0%	865,452	15.6%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0	0.0%	0	0.0%	398,000	22.5%	0	0.0%	8,352	0.4%	0	0.0%	406,352	7.3%
Deudas con entidades de crédito	0	0.0%	357	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	100,033	4.3%	0	0.0%	100,390	1.8%
Deudas con cámaras y consejos	2,435	1.7%	116,884	13.3%	69,797	4.0%	5,606	7.7%	280,629	11.9%	102,466	30.6%	578,127	10.4%
Otras deudas	23,470	16.5%	129,855	14.9%	141,546	7.9%	7,743	10.6%	416,247	17.7%	130,637	39.2%	849,188	15.3%
Provisiones para operac. de tráfico	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	33,697	1.4%	1,590	0.5%	35,287	0.6%
Ajustes por periodificación	0	0.0%	0	0.0%	1,361	0.1%	524	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	1,885	0.0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	25,905	18.2%	247,096	28.2%	212,704	12.0%	13,873	19.0%	830,606	35.3%	234,693	70.3%	1,564,877	28.1%
TOTAL PASIVO	142,324	100.0%	878,519	100.0%	1,766,891	100.0%	73,107	100.0%	2,352,699	100.0%	333,226	100.0%	5,546,766	100.0%

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual del balance respecto al agregado al 31 de diciembre de 1998

ACTIVO	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Inmovilizado inmaterial	1.0%	13.0%	30.5%	0.0%	48.0%	7.5%	100.0%
Inmovilizado material	2.4%	12.8%	46.9%	1.3%	33.8%	2.8%	100.0%
Inmovilizado financiero	19.3%	74.2%	0.0%	2.0%	4.5%	0.0%	100.0%
INMOVILIZADO	2.5%	13.2%	46.2%	1.3%	33.9%	2.9%	100.0%
Existencias	41.7%	0.0%	58.3%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Deudores	1.1%	23.8%	21.4%	2.1%	46.8%	4.8%	100.0%
Inversiones financieras temporales	31.5%	0.0%	0.0%	0.0%	68.5%	0.0%	100.0%
Tesorería	6.3%	3.6%	6.6%	-0.5%	62.4%	21.6%	100.0%
Ajustes por periodificación	0.0%	33.9%	0.0%	0.0%	66.1%	0.0%	100.0%
ACTIVO CIRCULANTE	2.6%	18.5%	17.4%	1.4%	51.0%	9.1%	100.0%
TOTAL ACTIVO	2.6%	15.8%	31.9%	1.3%	42.4%	6.0%	100.0%

PASIVO	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Patrimonio	0.8%	32.9%	3.5%	0.5%	60.9%	1.4%	100.0%
Remanentes acumulados / reservas	12.8%	48.2%	66.5%	9.1%	-38.0%	1.4%	100.0%
Fondo de reserva	14.1%	74.6%	11.3%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Remanente construc. edificio	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Resultado del ejercicio	2.8%	-518.3%	135.0%	-16.2%	329.0%	167.7%	100.0%
FONDOS PROPIOS	5.1%	26.9%	51.2%	2.6%	12.0%	2.2%	100.0%
ING. DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	0.0%	5.0%	0.0%	0.0%	84.1%	10.9%	100.0%
PROVIS. PARA RIESGOS Y GASTOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.0%	0.0%	97.9%	0.0%	2.1%	0.0%	100.0%
Deudas con entidades de crédito	0.0%	0.4%	0.0%	0.0%	99.6%	0.0%	100.0%
Deudas con cámaras y consejos	0.4%	20.2%	12.1%	1.0%	48.6%	17.7%	100.0%
Otras deudas	2.8%	15.3%	16.6%	0.9%	49.0%	15.4%	100.0%
Provisiones para operac. de tráfico	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	95.5%	4.5%	100.0%
Ajustes por periodificación	0.0%	0.0%	72.2%	27.8%	0.0%	0.0%	100.0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.7%	15.8%	13.6%	0.9%	53.0%	15.0%	100.0%
TOTAL PASIVO	2.6%	15.8%	31.9%	1.3%	42.4%	6.0%	100.0%

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 (En miles de pesetas)

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	20,527	44.1%	390,826	65.5%	249,709	34.2%	10,302	28.7%	784,227	54.8%	14,600	5.0%	1,470,191	46.9%
Recursos no permanentes	26,052	55.9%	205,486	34.5%	479,498	65.8%	25,616	71.3%	646,538	45.2%	279,804	95.0%	1,662,994	53.1%
TOTAL INGRESOS	46,579	100.0%	596,312	100.0%	729,207	100.0%	35,918	100.0%	1,430,765	100.0%	294,404	100.0%	3,133,185	100.0%
Aprovisionamientos	0	0.0%	0	0.0%	844	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	20,266	7.7%	21,110	0.7%
Gastos de personal	20,175	43.8%	254,339	36.9%	235,919	33.5%	13,651	35.2%	483,737	35.3%	54,535	20.6%	1,062,356	34.1%
Dotac. Amortiz. Inmovilizado	3,149	6.8%	49,830	7.2%	68,953	9.8%	3,804	9.8%	59,640	4.3%	4,038	1.5%	189,414	6.1%
Variac. Prov. Tráfico	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	146,869	10.7%	0	0.0%	146,869	4.7%
Otros gtos explotación	21,874	47.5%	376,690	54.6%	375,740	53.3%	20,509	52.8%	544,546	39.8%	181,195	68.6%	1,520,554	48.8%
Gastos financieros y similares	35	0.1%	2,416	0.4%	23,485	3.3%	497	1.3%	21,029	1.5%	999	0.4%	48,461	1.6%
Pérdidas y gastos extraord.	842	1.8%	6,250	0.9%	0	0.0%	367	0.9%	115,772	8.4%	1,794	0.7%	125,025	4.0%
Impuesto sociedades	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1,410	0.5%	1,410	0.0%
TOTAL GASTOS	46,075	100.0%	689,525	100.0%	704,941	100.0%	38,828	100.0%	1,371,593	100.0%	264,237	100.0%	3,115,199	100.0%
RESULTADOS EJERCICIO	504		-93,213		24,266		-2,910		59,172		30,167		17,986	

Cuadro 3

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual de pérdidas y ganancias respecto al agregado del ejercicio 1998

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1.4%	26.6%	17.0%	0.7%	53.3%	1.0%	100.0%
Recursos no permanentes	1.6%	12.4%	28.8%	1.5%	38.9%	16.8%	100.0%
TOTAL INGRESOS	1.5%	19.0%	23.3%	1.1%	45.7%	9.4%	100.0%
Aprovisionamientos	0.0%	0.0%	4.0%	0.0%	0.0%	96.0%	100.0%
Gastos de personal	1.9%	23.9%	22.2%	1.3%	45.6%	5.1%	100.0%
Dotac. Amortiz. Inmovilizado	1.7%	26.3%	36.4%	2.0%	31.5%	2.1%	100.0%
Variac. Prov. Tráfico	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Otros gtos explotación	1.4%	24.8%	24.7%	1.3%	35.9%	11.9%	100.0%
Gastos financieros y similares	0.1%	5.0%	48.5%	1.0%	43.3%	2.1%	100.0%
Pérdidas y gastos extraord.	0.7%	5.0%	0.0%	0.3%	92.6%	1.4%	100.0%
Impuesto sociedades	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
TOTAL GASTOS	1.5%	22.1%	22.6%	1.2%	44.1%	8.5%	100.0%
RESULTADOS EJERCICIO	2.8%	-518.2%	134.9%	-16.2%	329.0%	167.7%	100.0%

Cuadro 4

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presupuestos definitivos 1998 (En miles de pesetas)

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	17,930	33.5%	482,480	76.0%	242,990	43.2%	12,250	40.3%	585,000	49.3%	14,600	23.5%	1,355,250	53.5%
Recursos no permanentes	35,520	66.5%	152,681	24.0%	319,860	56.8%	18,150	59.7%	602,583	50.7%	47,500	76.5%	1,176,294	46.5%
TOTAL INGRESOS	53,450	100.0%	635,161	100.0%	562,850	100.0%	30,400	100.0%	1,187,583	100.0%	62,100	100.0%	2,531,544	100.0%
Personal	24,212	45.3%	258,651	40.7%	213,852	38.0%	13,102	43.1%	477,983	39.4%	23,000	37.0%	1,010,800	39.5%
Gastos del local	1,338	2.5%	43,360	6.8%	26,400	4.7%	1,560	5.1%	68,853	5.7%	1,670	2.7%	143,181	5.6%
Material	2,750	5.1%	84,900	13.4%	28,820	5.1%	950	3.1%	125,932	10.3%	1,850	3.0%	245,202	9.6%
Relaciones públicas	500	0.9%	7,700	1.2%	27,000	4.8%	150	0.5%	12,162	1.0%	0	0.0%	47,512	1.9%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1,425	2.7%	12,300	1.9%	18,000	3.2%	320	1.1%	51,924	4.3%	400	0.6%	84,369	3.3%
Viajes y estancias	700	1.3%	5,650	0.9%	25,000	4.4%	500	1.6%	31,026	2.6%	7,000	11.3%	69,876	2.7%
Formación	10,475	19.7%	49,500	7.8%	45,700	8.1%	10,500	34.6%	83,749	6.9%	0	0.0%	199,924	7.8%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	3,725	7.0%	88,000	13.9%	0	0.0%	1,060	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	92,785	3.6%
Ferias y exposiciones	0	0.0%	4,200	0.7%	2,000	0.4%	0	0.0%	1,504	0.1%	0	0.0%	7,704	0.3%
Otros servicios exteriores	2,370	4.4%	13,100	2.1%	48,600	8.6%	575	1.9%	161,095	13.2%	12,300	19.8%	238,040	9.3%
Cuotas a distintos organismos	1,348	2.5%	37,600	5.9%	1,300	0.2%	989	3.3%	42,447	3.5%	0	0.0%	83,684	3.3%
Impuestos	738	1.4%	2,200	0.3%	5,350	1.0%	100	0.3%	50,660	4.2%	3,325	5.4%	62,373	2.4%
Gastos financieros	60	0.1%	1,500	0.2%	45,000	8.0%	440	1.4%	30,000	2.5%	3,100	5.0%	80,100	3.1%
Imprevistos	1,454	2.7%	2,000	0.3%	4,828	0.9%	154	0.5%	16,124	1.3%	0	0.0%	24,560	1.0%
Dotación a la amortización	2,355	4.4%	24,500	3.9%	71,000	12.6%	0	0.0%	60,819	5.0%	4,030	6.5%	162,704	6.4%
Inversiones	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5,425	8.7%	5,425	0.2%
TOTAL GASTOS	53,450	100.0%	635,161	100.0%	562,850	100.0%	30,400	100.0%	1,214,278	100.0%	62,100	100.0%	2,558,239	100.0%
SUPERAVIT / DEFICIT	0		0		0		0		-26,695		0		-26,695	

Cuadro 5

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual del presupuesto respecto al agregado del ejercicio 1998

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1.3%	35.6%	17.9%	0.9%	43.2%	1.1%	100.0%
Recursos no permanentes	3.0%	13.0%	27.2%	1.5%	51.2%	4.0%	100.0%
TOTAL INGRESOS	2.1%	25.1%	22.2%	1.2%	46.9%	2.5%	100.0%
Personal	2.4%	25.6%	21.2%	1.3%	47.3%	2.3%	100.0%
Gastos del local	0.9%	30.3%	18.4%	1.1%	48.1%	1.2%	100.0%
Material	1.1%	34.6%	11.8%	0.4%	51.4%	0.8%	100.0%
Relaciones públicas	1.1%	16.2%	56.8%	0.3%	25.6%	0.0%	100.0%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1.7%	14.6%	21.3%	0.4%	61.5%	0.5%	100.0%
Viajes y estancias	1.0%	8.1%	35.8%	0.7%	44.4%	10.0%	100.0%
Formación	5.2%	24.8%	22.9%	5.3%	41.9%	0.0%	100.0%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	4.0%	94.8%	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%	100.0%
Ferias y exposiciones	0.0%	54.5%	26.0%	0.0%	19.5%	0.0%	100.0%
Otros servicios exteriores	1.0%	5.5%	20.4%	0.2%	67.7%	5.2%	100.0%
Cuotas a distintos organismos	1.6%	44.9%	1.6%	1.2%	50.7%	0.0%	100.0%
Impuestos	1.2%	3.5%	8.6%	0.2%	81.2%	5.3%	100.0%
Gastos financieros	0.1%	1.9%	56.2%	0.5%	37.5%	3.9%	100.0%
Imprevistos	5.9%	8.1%	19.7%	0.6%	65.7%	0.0%	100.0%
Dotación a la amortización	1.4%	15.1%	43.6%	0.0%	37.4%	2.5%	100.0%
Inversiones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
TOTAL GASTOS	2.1%	24.8%	22.0%	1.2%	47.5%	2.4%	100.0%
SUPERAVIT / DEFICIT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%

Cuadro 6

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Liquidaciones presupuestarias del ejercicio 1998 (En miles de pesetas)

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	20,527	44.1%	390,826	65.5%	249,709	33.7%	15,072	37.0%	637,358	49.2%	14,600	20.0%	1,328,092	47.6%
Recursos no permanentes	26,052	55.9%	205,486	34.5%	491,273	66.3%	25,616	63.0%	657,550	50.8%	58,457	80.0%	1,464,434	52.4%
TOTAL INGRESOS	46,579	100.0%	596,312	100.0%	740,982	100.0%	40,688	100.0%	1,294,908	100.0%	73,057	100.0%	2,792,526	100.0%
Personal	20,175	43.8%	254,339	36.9%	236,143	32.7%	13,651	35.2%	483,737	39.4%	22,552	45.9%	1,030,597	37.2%
Gastos del local	2,226	4.8%	42,031	6.1%	22,213	3.1%	1,878	4.8%	67,817	5.5%	2,185	4.5%	138,350	5.0%
Material	2,902	6.3%	53,981	7.8%	44,048	6.1%	1,433	3.7%	139,430	11.4%	2,703	5.5%	244,497	8.8%
Relaciones públicas	773	1.7%	9,158	1.3%	25,073	3.5%	322	0.8%	13,078	1.1%	2,302	4.7%	50,706	1.8%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1,465	3.2%	17,457	2.5%	62,716	8.7%	249	0.6%	43,044	3.5%	1,469	3.0%	126,400	4.6%
Viajes y estancias	542	1.2%	5,259	0.8%	48,005	6.7%	484	1.2%	30,437	2.5%	6,451	13.1%	91,178	3.3%
Formación	6,532	14.2%	77,617	11.4%	65,376	9.1%	8,784	22.7%	91,288	7.4%	0	0.0%	249,597	9.1%
Estudio y asist. tecn.al comercio e ind.	3,005	6.5%	116,839	16.9%	0	0.0%	5,567	14.4%	0	0.0%	0	0.0%	125,411	4.5%
Ferías y exposiciones	0	0.0%	6,953	1.0%	497	0.1%	0	0.0%	7,274	0.6%	0	0.0%	14,724	0.5%
Otros servicios exteriores	1,734	3.8%	15,467	2.2%	117,814	16.3%	126	0.3%	179,649	14.7%	3,548	7.2%	318,338	11.5%
Cuotas a distintos organismos	1,084	2.4%	38,826	5.6%	3,296	0.5%	1,536	4.0%	43,361	3.5%	0	0.0%	88,103	3.2%
Impuestos	3,202	6.9%	2,845	0.4%	607	0.1%	130	0.3%	46,395	3.8%	3,120	6.4%	56,299	2.0%
Gastos financieros	35	0.1%	2,416	0.4%	75,486	10.5%	497	1.3%	21,029	1.7%	717	1.5%	100,180	3.6%
Imprevistos	842	1.8%	6,250	0.9%	2,870	0.4%	367	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	10,329	0.4%
Dotación a la amortización	3,149	6.8%	49,830	7.2%	68,953	9.6%	3,804	9.8%	59,640	4.9%	4,038	8.2%	189,414	6.8%
Inversiones	-1,591	-3.5%	-9,743	-1.4%	-52,798	-7.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	-64,132	-2.3%
TOTAL GASTOS	46,075	100.0%	689,525	100.0%	720,299	100.0%	38,828	100.0%	1,226,179	100.0%	49,085	100.0%	2,769,991	100.0%
SUPERAVIT / DEFICIT	504		-93,213		20,683		1,860		68,729		23,972		22,535	

CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participación porcentual de liquidaciones presupuestarias respecto al agregado del ejercicio 1998

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1.5%	29.4%	18.8%	1.1%	48.1%	1.1%	100.0%
Recursos no permanentes	1.8%	14.0%	33.5%	1.7%	44.9%	4.0%	100.0%
TOTAL INGRESOS	1.7%	21.4%	26.5%	1.5%	46.4%	2.6%	100.0%
Personal	2.0%	24.7%	22.9%	1.3%	46.9%	2.2%	100.0%
Gastos del local	1.6%	30.4%	16.1%	1.4%	49.0%	1.6%	100.0%
Material	1.2%	22.1%	18.0%	0.6%	57.0%	1.1%	100.0%
Relaciones públicas	1.5%	18.1%	49.4%	0.6%	25.8%	4.5%	100.0%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1.2%	13.8%	49.6%	0.2%	34.1%	1.2%	100.0%
Viajes y estancias	0.6%	5.8%	52.6%	0.5%	33.4%	7.1%	100.0%
Formación	2.6%	31.1%	26.2%	3.5%	36.6%	0.0%	100.0%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	2.4%	93.2%	0.0%	4.4%	0.0%	0.0%	100.0%
Ferias y exposiciones	0.0%	47.2%	3.4%	0.0%	49.4%	0.0%	100.0%
Otros servicios exteriores	0.5%	4.9%	37.0%	0.0%	56.4%	1.1%	100.0%
Cuotas a distintos organismos	1.2%	44.1%	3.7%	1.7%	49.2%	0.0%	100.0%
Impuestos	5.7%	5.1%	1.1%	0.2%	82.4%	5.5%	100.0%
Gastos financieros	0.0%	2.4%	75.4%	0.5%	21.0%	0.7%	100.0%
Imprevistos	8.2%	60.5%	27.8%	3.6%	0.0%	0.0%	100.0%
Dotación a la amortización	1.7%	26.3%	36.4%	2.0%	31.5%	2.1%	100.0%
Inversiones	2.5%	15.2%	82.3%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL GASTOS	1.7%	24.9%	26.0%	1.4%	44.3%	1.8%	100.0%
SUPERAVIT / DEFICIT	2.2%	-413.6%	91.8%	8.3%	305.0%	106.4%	100.0%

Cuadro 8

5.5 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Alcoy

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1998 de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto y la memoria.

Tanto el presupuesto de 1998 como la liquidación del mismo, fueron aprobados por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos y remitidos a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales de 1998.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	8.056
Cámaras y Consejo, deudores	2.394
Administraciones públicas	9.385
Otros deudores	2.924
Total	22.759

Y la cuenta "Recibos pendientes de cobro" tiene el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Recibos emitidos en el ejercicio	5.303
Recibos pendientes ejercicios anteriores	10.625
Recibos en ejecución	7.534
Provisión para insolvencias	(15.406)
Total	8.056

La provisión por insolvencias se dota con cargo a una cuenta que figura minorando los ingresos de recursos permanentes; por su parte, la anulación de la provisión del ejercicio anterior se hace con abono a una cuenta que se incluye dentro de dichos recursos permanentes. Los porcentajes para la dotación de la provisión por recibos impagados fueron determinados por acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 1994.

El epígrafe de Tesorería tiene el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Caja	50
Bancos	44.821
Total	44.871

Los saldos en cuentas bancarias incluyen 27.780 miles de pesetas en concepto de materialización en disponible a corto plazo del Fondo de reserva establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras. Dicho Fondo de reserva figura dentro del epígrafe de Financiación básica del pasivo del balance, y su importe se corresponde con el 50% del presupuesto ordinario del ejercicio 1997. La dotación al Fondo durante 1998 ha ascendido a 5.455 miles de pesetas, efectuada con cargo al resultado positivo del ejercicio 1997.

Dentro del epígrafe de Otras deudas, hay una cuenta que recoge, entre otros, los siguientes conceptos:

	Miles de pesetas
Provisión para obligaciones	1.195
Provisión IVA ejercicios anteriores	1.066
Total	2.261

La primera de las provisiones se corresponde con la indemnización estimada a pagar a un trabajador despedido, y fue dotada en los ejercicios 1996 y 1997, si bien deberá ser actualizada con lo dispuesto por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de noviembre de 1998, que aumenta las bases tomadas para su cálculo. La segunda provisión corresponde a una posible revisión de los criterios de liquidación del tributo. Al tratarse de provisiones debería recogerse en Provisiones para riesgos y gastos.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Los Recursos permanentes tienen la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	5.972
Cuotas I. Sociedades	5.783
Cuotas IRPF	7.131
Participación cuotas de otras Cámaras	367
Provisión insolvencias aplicada	19.480
Participación cuotas ejercicios anteriores	632
Recargos ejercicios anteriores	1.628
Recursos permanentes brutos	40.993
Confección matrícula y recibos	(388)
Gastos de recaudación	(912)
Bajas y devoluciones	(2.747)
Participación cuotas a otras Cámaras	(1.012)
Dotación provisión insolvencias	(15.407)
Minoración recursos permanentes	(20.466)
Recursos permanentes netos	20.527

Por su parte, los Recursos no permanentes tienen el desglose siguiente:

	Miles de pesetas
Por servicios prestados	16.220
Por publicaciones	14
Ingresos patrimoniales	1.473
Por otros conceptos	8.345
Total	26.052

d) Liquidación del presupuesto

Los ingresos y gastos liquidados (cuadro 7) coinciden con los que figuran en la cuenta de resultados (cuadro 3).

5.6 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Alicante

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1998 de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Alicante están formadas por el balance de situación, la cuenta de liquidación del presupuesto ordinario y la memoria, no habiéndose formulado la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto el presupuesto de 1998 como la liquidación del mismo fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos y remitidos a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales de 1998.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	241.833
Generalitat Valenciana deudora por subv.	73.051
Otras Cámaras deudoras	50.709
Caja de Ahorros del Mediterráneo	43.239
Consejo de Cámaras	39.688
Otros deudores	36.473
Total	484.993

El detalle de la cuenta Recibos pendientes de cobro el siguiente:

	Miles de pesetas
Recibos en bancos y Cámara	9.822
Recibos en recaudación ejecutiva	802.850
Otros	(973)
Provisión insolvencias	(569.866)
Total	241.833

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el año 1998 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Provisión al 31-12-97	736.568
Recibos anulados en 1998	(258.747)
Dotación provisión en 1998	92.045
Provisión al 31-12-98	569.866

El epígrafe de Tesorería tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Caja, pesetas	1.578
Bancos, cuentas corrientes	22.753
Bancos, cuentas crédito	1.170
Total	25.501

La Cámara utiliza siete entidades financieras colaboradoras en la gestión de cobro de los recibos.

Los saldos deudores de pólizas de crédito corresponden al saldo a favor de la Cámara correspondiente a una póliza de crédito suscrita con el Banco de Alicante durante el ejercicio 1998 con un límite de 100.000 miles de pesetas al 4,88% de interés, y con vencimiento el 7 de abril del año 2000.

El detalle y movimiento de los Fondos propios de la Cámara durante el ejercicio, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

	Patrimonio	Fondo de reserva	Remanentes acumulados	Resultado ejercicio	Total fondos propios
SalDOS a 31-12-97	246.185	140.000	293.757	22.084	702.026
Distribución resultado	-	7.000	15.084	(22.084)	-
Déficit ejercicio 1998	-	-	-	(93.213)	(93.213)
SalDOS a 31-12-98	246.185	147.000	308.841	(93.213)	608.813

Al 31 de diciembre de 1998 el Fondo de Reserva dotado por la entidad y que asciende a 147,0 millones de pesetas no está materializado en disponible a corto plazo. Este fondo todavía no ha alcanzado el límite del 50% del presupuesto total ordinario.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Dado que la Cámara de Alicante no ha formulado la cuenta de pérdidas y ganancias, y a los efectos únicamente de su análisis en este Informe, se ha compuesto dicha cuenta a partir de la liquidación del presupuesto.

La composición de los Recursos permanentes de la Cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	161.732
Cuotas I. Sociedades	197.457
Cuotas IRPF	124.858
Actas de inspección	6.391
Cuotas recaudadas por otras Cámaras	46.098
Recaudación ejecutiva	166.329
Intereses de demora	16.451
Recursos permanentes brutos	719.316
Confeción matrícula y recibos	(7.471)
Coste de recaudación ejecutiva	(42.405)
Bajas y devoluciones	(1.915)
Dotación provisión recibos	(92.045)
Asesoramiento jurídico-técnico	(2.348)
Cuotas de otras Cámaras	(15.977)
Minoración recursos permanentes	(162.161)
Variaciones de balance	(166.329)
Recursos permanentes netos	390.826

Por su parte, los Recursos no permanentes tienen el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Ingresos por servicios prestados	66.290
Ingresos por publicaciones	90
Ingresos otros conceptos	139.106
Recursos no permanentes	205.486

La cuenta de Variaciones del balance tiene por objeto compensar la inclusión de la cuenta “Recaudación ejecutiva” dentro de los recursos permanentes, ya que esta última cuenta recoge los cobros realizados en vía de apremio de recibos emitidos y correspondientes a ejercicios anteriores a 1998.

La cuenta “Coste de recaudación ejecutiva” recoge el coste de los servicios del recaudador contratado por la Cámara.

Respecto a la Dotación a la provisión para insolvencias, que en 1998 ha ascendido a 92.045 miles de pesetas, se calcula por la diferencia entre la provisión constituida en el ejercicio anterior y la provisión necesaria al cierre del ejercicio corriente.

5.7 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Castellón

a) Composición y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1998 de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la liquidación del presupuesto. No se incluye una memoria que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos indicados.

El presupuesto del ejercicio 1998 se aprobó por el Pleno de la Cámara dentro del plazo legalmente previsto. No así la liquidación del presupuesto, que se aprobó el 26 de mayo de 1999, con posterioridad al plazo establecido de 1 de mayo, si bien la Cámara solicitó por escrito a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio la prórroga pertinente.

Tanto el presupuesto como la liquidación se remitieron a dicha Conselleria, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene la salvedad que se transcribe a continuación:

“En el desarrollo de los trabajos de auditoría constaté la falta de registro de operaciones de ingreso a lo largo del ejercicio 1998 por importe de 36.693.950 pesetas y de 26.544.000 pesetas en el ejercicio precedente 1997, y que corresponden a cobros realizados a empresas por servicios de diligenciación de documentaciones de exportación ante embajadas extranjeras. Según manifestaciones de los responsables de la gestión corporativa la falta de registro contable de estas operaciones, obedece a que son servicios que se prestan de manera gratuita y complementaria a los ordinarios, y no representan para la corporación, ni beneficio ni pérdida alguna ya que se han realizado pagos por cuenta de los destinatarios y justificados, -a su entender-, por igual cuantía. Dichos importes han sido incorporados a posteriori en la contabilidad de manera globalizada. No obstante, del importe de pagos que los responsables de la corporación consideran justificados, estimo no están debidamente acreditados 32.743.000 pesetas en el ejercicio 1998 y 2.956.000 pesetas que corresponderían al ejercicio precedente 1997”.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	96.854
Cámaras y consejos deudores	64.800
Otros deudores	273.176
Total	434.830

Y la cuenta Recibos pendientes de cobro tiene el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Pendientes del ejercicio 1998	31.190
Pendientes del ejercicio 1997	30.023
Pendientes del ejercicio 1996	20.693
Pendientes del ejercicio 1995	14.948
Total	96.854

La Cámara de Castellón no estima necesario dotar provisión para insolvencias ya que está cobrando la mayor parte de los recibos, en periodo voluntario o en vía de apremio. Se considera, no obstante, que debería dotarse una provisión por el porcentaje de recibos que estadísticamente resultan incobrables.

Dentro de la Financiación básica figura la cuenta Fondo de Reserva con un saldo de 22.285 miles de pesetas, constituida en ejercicios anteriores al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, si bien no está materializada en disponible a corto plazo.

El epígrafe de Acreeedores a largo plazo está formado por 348 millones de pesetas de un préstamo bancario obtenido para financiar la construcción del edificio en el que radica la sede de la Cámara, y 50 millones de pesetas en concepto de límite de una cuenta de crédito, de la que al 31 de diciembre de 1998 estaba dispuesta la cantidad de 29.785 miles de pesetas, por lo que debería haberse reclasificado la cantidad de 20.215 miles de pesetas con abono a la cuenta de Tesorería.

La cuenta Remanente construcción edificio, cuyo importe asciende a 658 millones de pesetas, recoge otras fuentes de financiación para la construcción de dicho edificio, que comprenden 336,5 millones de pesetas de subvenciones de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, y 321,5 millones de pesetas de ventas de inmuebles de la Cámara. La primera de las fuentes citadas debería haber sido contabilizada en Ingresos a distribuir en varios ejercicios, al tratarse de subvenciones de capital a imputar a resultados a lo largo de la vida útil del edificio. En cuanto a las ventas de locales, debería haberse registrado el

resultado extraordinario correspondiente en los ejercicios en que dichas ventas se materializaron, en lugar de contabilizar en esta cuenta de Remanente el importe de los fondos obtenidos. La Cámara debería practicar los ajustes contables necesarios para corregir la situación descrita.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Los ingresos por Recursos permanentes tienen el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	59.327
Cuotas IRPF	58.070
Cuotas I. Sociedades	146.148
Cuotas ejercicios anteriores	7.361
Recargos e intereses demora	4.431
Recursos permanentes brutos	275.337
Gastos recaudación	(16.901)
Bajas y devoluciones	(803)
Aportación CSC	(14.608)
Aportación a otras Cámaras	(12.966)
Aportación de otras Cámaras	22.162
Aportación AEAT	(2.512)
Minoración recursos permanentes	(25.628)
Recursos permanentes netos	249.709

La participación en cuotas recaudadas por otras cámaras debería incluirse entre los recursos permanentes brutos.

En Recursos no permanentes se incluye otros ingresos ordinarios por importe de 468.932 e ingresos extraordinarios por importe de 10.566 miles de pesetas, por lo que los ingresos totales ascienden a 729.207 miles de pesetas.

Los gastos totales ascienden a 704.941, derivándose un resultado positivo de 24.266 miles de pesetas.

La Cámara de Castellón satisface un complemento de pensión a tres trabajadores jubilados o sus derechohabientes, por una cuantía total de 96.263 pesetas mensuales, considerándolos como gastos de personal del ejercicio en que se satisfacen. La Cámara debería efectuar los cálculos actuariales necesarios para registrar el pasivo por pensiones aplicable a estos tres casos.

d) Liquidación del presupuesto

En las cuentas auditadas de la Cámara se incluye una conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial, que es como sigue:

	Miles de pesetas
Superávit presupuesto ordinario	20.683
+Existencias impresos	130
+Resultados extraordinarios	3.453
Resultado económico patrimonial	24.266

5.8 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Orihuela

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1998 de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela están formadas por el balance de situación, la liquidación del presupuesto, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas aclaratorias a los dichos estados.

Tanto el presupuesto de 1998 como la liquidación del mismo, fueron aprobados por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos y remitidos a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene las salvedades que se citan a continuación:

- *Históricamente la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela ha registrado con criterio de “caja” los ingresos por servicios prestados y subvenciones así como los gastos de profesorado anteriores al ejercicio 1998, a partir del cual se aplica el criterio de “devengo”. No habiéndose cuantificado los ajustes referentes a una adecuada periodificación para aquellos gastos e ingresos procedentes de ejercicios anteriores a 1998 y cuyo pago/cobro se ha realizado en este ejercicio.*
- *La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela no tiene constituido el Fondo de Reserva al que se refiere el artículo 47 del Reglamento General de las cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, el cual debe estar materializado en disponible a corto plazo”.*

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Recibos en trámite de recaudación	35.160
Provisiones para insolvencias	(1.800)
Otros deudores	8.665
Total	42.025

La cuenta de “Recibos en trámite de recaudación” recoge los recibos emitidos pendientes de cobro. En el pasivo del balance figura la cuenta de Anticipos de recaudación, con un saldo de 1.292 miles de pesetas, que comprende cobros de recibos pendientes de identificación al cierre del ejercicio; en el caso de que esta identificación se hubiese realizado, el importe de dicha cuenta se saldaría con la cuenta de Recibos en trámite de recaudación.

Según se indica en el punto 6 de las Notas aclaratorias a los estados financieros, “la provisión de insolvencias se dota de forma arbitraria por parte del responsable de la contabilidad”. En 1997 la provisión se dota por 400.000 pesetas y en 1998 por 1.800.000; la dotación de 1998 se ha contabilizado inadecuadamente con cargo a las cuentas de dotación a la amortización del inmovilizado. Debería establecerse un método de cálculo de la provisión basado en criterios objetivos de cobrabilidad.

En Tesorería, la cuenta de Bancos figura con signo negativo en el activo del balance ya que no se ha reclasificado al pasivo del balance el saldo dispuesto de la cuenta de crédito, que asciende a 3.896 miles de pesetas.

La Cámara utiliza dos cuentas restringidas de recaudación, trasladando periódicamente cantidades de las mismas a la cuenta operativa; estas dos cuentas no figuran en la contabilidad de la Cámara, ascendiendo su saldo al 31 de diciembre de 1998 a la cantidad de 1.252 miles de pesetas. Su incorporación a la contabilidad supondría un aumento de la cuenta de bancos y una disminución de la cuenta de Recibos en trámite por la cantidad indicada.

Debido al escaso personal de la Cámara, recae en la misma persona las funciones de recaudación por caja y funciones de contabilidad, no existiendo por tanto una adecuada segregación de funciones.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

La composición de los Recursos permanentes es la siguiente:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	4.894
Cuotas I. Sociedades	5.490
Cuotas IRPF	4.714
Participación otras Cámaras	1.709
Aplicación provisión insolvencias	400
Cobros de recibos dados de baja y otros	1.783
Recursos permanentes brutos	18.990
Confección censo y recibos	(1.692)
Comisión recaudación	(200)
Bajas y fallidos	(4.878)
Participación otras Cámaras	(1.918)
Minoración recursos permanentes	(8.688)
Total recursos permanentes	10.302

En cuanto a los Recursos no permanentes tienen el siguiente desglose:

Descripción	Miles de pesetas
Prestación de servicios	11.080
Intereses de cuentas bancarias	1
Subvenciones	12.172
Ingresos por recargos	2.363
Total	25.616

d) Liquidación del presupuesto

Los gastos y los recursos no permanentes coinciden con los que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No coinciden sin embargo las cifras de recursos permanentes ya que en la liquidación del presupuesto se incluyen todos los recursos cobrados en el ejercicio, con independencia de si corresponde al ejercicio 1998 o a ejercicios anteriores.

5.9 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Valencia

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1998 están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La liquidación del presupuesto se incluye en un apartado de la memoria.

La aprobación del presupuesto se efectuó por el Pleno de la Cámara el 17 de diciembre de 1997, con posterioridad al plazo de 1 de noviembre establecido por el Reglamento General de Cámaras, si bien la Corporación solicitó por escrito al Director General de Comercio autorización para presentarlo con posterioridad a dicho plazo.

La liquidación del presupuesto debidamente auditada fue aprobada por el Pleno el 12 de julio de 1999 y remitida a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio el 20 de julio, con posterioridad al plazo de 1 de abril marcados por el Reglamentos de Régimen Interior, habiéndose solicitado por parte de la Cámara el 29 de abril un aplazamiento a dicha Conselleria para su remisión.

El informe de auditoria externa contiene una opinión favorable de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1998:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	1.555.932
Consejo de Cámaras de la C.V.	175.077
Otras cámaras	85.902
Deudores por servicios	75.978
Subvenciones pendientes de cobro	208.420
Otros deudores	20.017
Provisión para insolvencias	(1.169.097)
Total	952.229

El detalle de los “Recibos pendientes de cobro” es el siguiente:

	Miles de pesetas
Cuotas I. Sociedades	278.445
Cuotas IRPF	781.777
Cuotas IAE	495.710
Total	1.555.932

Con fecha 16 de junio de 1994, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 174/1994 declarando la ilegalidad de la afiliación obligatoria y el pago de cuotas a las Cámaras según la derogada Ley de 1911.

No obstante, de acuerdo con el fundamento jurídico recogido en la sentencia del Tribunal Constitucional, deben considerarse situaciones consolidadas no susceptibles de ser revisadas con fundamento en esta sentencia, no sólo aquellas situaciones que hayan sido definitivamente decididas por resoluciones judiciales sino también, por exigencia del principio de seguridad jurídica, todas aquellas que no hubieran sido impugnadas en la fecha de publicación de la sentencia, es decir, tanto los pagos ya efectuados por cuotas no recurridas, como las devengadas y aún no pagadas, que no estén pendientes de reclamación o recurso administrativo o judicial interpuesto con anterioridad a la fecha del fallo.

De acuerdo con esta sentencia no son cobrables aquellos recibos recurridos y fallados en contra de la Cámara, y también tienen posibilidad de no ser cobrables aquellos recibos recurridos con sentencia pendiente (en la medida en que se estima que la sentencia pueda ser contraria a la Cámara). Sin embargo, son jurídicamente cobrables las liquidaciones devengadas y no pagadas, ni recurridas. En este sentido, el Comité Ejecutivo de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, acordó proceder a dar de

baja, por un importe total de 562.860 miles de pesetas, las liquidaciones, bien recurridas, bien prescritas, afectadas por la sentencia del Tribunal Constitucional 174/1994.

El importe de recibos pendientes de cobro incluye 104.456 miles de pesetas de recibos posteriores a la Ley 3/93, recurridos por diversas empresas ante los organismos competentes en relación con la ilegalidad en la aplicación de la normativa sobre el recurso cameral permanente de las Cámaras y la inconstitucionalidad de la afiliación obligatoria a las mismas. No obstante, el Tribunal Constitucional en su sentencia 107/1996, de 12 de junio, ha venido a confirmar la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993.

El epígrafe de Tesorería comprende 1.620 miles de pesetas de disponible en caja y 444.501 miles de pesetas de disponible en cuentas corrientes bancarias.

Se han revisado las conciliaciones de cuentas bancarias, destacando el importante número de partidas en conciliación de cierta o bastante antigüedad, en muchos casos con origen en el ejercicio 1996 y anteriores. La Cámara ha informado que a la mayor brevedad posible se procederá a la regularización de todos los saldos de constatada antigüedad.

Una de las cuentas bancarias, con saldo de 287.092 miles de pesetas, representa la materialización de parte del fondo de pensiones del personal de la Cámara.

En el pasivo del balance, la partida más importante del epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios es la subvención de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio y del IMPIVA para la inversión en el Centro de Formación Empresarial Luis Vives, cuyo importe conjunto al 31 de diciembre de 1998 asciende a 304.107 miles de pesetas. También destaca la subvención de dicha Conselleria "PROP emprendedores" por importe de 28.272 miles de pesetas.

El epígrafe Provisión para riesgos y gastos tiene la siguiente composición:

	Miles de pesetas
Provisión para pensiones	584.972
Otras provisiones	280.087
Total	865.059

De acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, ésta viene obligada a complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a los empleados o sus derechohabientes que cumplan determinados requisitos en caso de jubilación, incapacidad física, viudedad u orfandad. Adicionalmente, los empleados mayores de 65 años, con más de treinta y cinco de servicio, y antes de cumplir la edad de 66 años, tendrán derecho a solicitar y obtener la jubilación voluntaria y a una gratificación del cincuenta por cien de sus emolumentos anuales.

La Cámara, en función de lo establecido en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modificó el plazo fijado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, dispone hasta el 1 de enero del 2001 para instrumentar sus compromisos por pensiones, en un plan de pensiones, contrato de seguro o a través de una mutualidad de previsión social. Este plazo deriva de la prohibición establecida en la Ley 30/1995 de cubrir los compromisos por pensiones mediante fondos internos o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento por parte de la Cámara de la titularidad de los recursos constituidos.

El desglose de la citada "Provisión para pensiones" en función de la situación laboral de los beneficiarios del complemento de pensiones, es el siguiente, en millones de pesetas:

	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Personal pasivo	296,8	---	296,8
Personal activo	271,2	17,0	288,2
Total	568,0	17,0	585,0

En relación con el personal pasivo no se ha efectuado dotación adicional alguna a la provisión en el ejercicio 1998. Los pagos satisfechos al personal jubilado por estos conceptos durante el ejercicio 1998, que ascendieron a 27 millones de pesetas, han sido cargados al resultado del ejercicio e incluidos bajo el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara manifiesta, en la memoria auditada del ejercicio, que en función de los estudios actuariales realizados, las provisiones constituidas cubren las obligaciones devengadas por el personal pasivo y los riesgos generados por el personal activo.

El movimiento durante el ejercicio 1998 del epígrafe "Otras provisiones" ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Indemnizaciones por despido	84,6	34,2	118,8
Recibos emitidos anteriores Ley 3/1993	145,1	7,2	152,3
Regularización Seguridad Social	---	8,9	8,9
Total	229,7	50,3	280,0

En el ejercicio 1995, la Cámara inició un proceso de adaptación de su plantilla de personal, para lo que presentó un expediente de regulación de empleo que afecta a 5 empleados, el cual fue aprobado por las autoridades competentes en los primeros meses del ejercicio 1996.

Dicho expediente de regulación de empleo ha sido recurrido por los trabajadores afectados, encontrándose pendiente de resolución a la fecha de formulación de las cuentas anuales, siendo la opinión de la Cámara que dicho recurso no prosperará.

No obstante, con el objeto de cubrir el riesgo de que dicho recurso prospere, la Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión para riesgos y gastos por el importe de las indemnizaciones por despido a satisfacer al personal afectado y los salarios de tramitación devengados hasta el 31 de diciembre de 1998.

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones ya cobradas, emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1993, destacando la relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1985 de Ford España S.A., por importe de 95.449 miles de pesetas, más los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1998.

Durante el ejercicio 1998, la Cámara ha constituido una provisión para atender los pagos derivados de la regularización de las cuotas de Seguridad Social de determinados profesores, que prestan sus servicios en el Centro de Formación Empresarial "Luis Vives".

a) Cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle del epígrafe Recursos permanentes, es como sigue:

	Miles de pesetas
Cuotas sobre IAE	225.177
Cuotas sobre IRPF	185.440
Cuotas sobre I. Sociedades	405.220
Recargos	21.712
Participación en otras Cámaras	82.953
Recursos permanentes brutos	920.502
Confeción de matrículas y recibos	(21.650)
Premio de recaudación	(21.607)
Participación de otras Cámaras	(38.631)
Bajas y devoluciones	(21.008)
Consejo Superior de Cámaras	(33.379)
Minorización recursos permanentes	(136.275)
Recursos permanentes netos	784.227

La Cámara aplica el principio del devengo, registrando como ingreso del ejercicio la totalidad de los recibos emitidos. Respecto al recargo de apremio para aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, se registran cuando son remitidas las cuotas impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos.

b) Liquidación del presupuesto

La conciliación entre el superávit presupuestario y el resultado contable que figura en la memoria auditada es la siguiente:

	Miles de pesetas
Superávit presupuestario	68.729
Inversiones incluidas en los gastos de local	35.704
Inversiones incluidas en los gastos de material	81.524
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(64.094)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	18.450
Ingresos extraordinarios	983
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	33.648
Gastos extraordinarios	(47.402)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(68.370)
Resultado contable	59.172

5.10 Comentarios a las cuentas del Consejo de Cámaras

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1998 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La liquidación del presupuesto figura en un apartado de la memoria.

Según el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior, el Pleno, a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobará anualmente el proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente, con anterioridad al 31 de octubre. Asimismo, deberá aprobarse la liquidación de cuentas del ejercicio precedente con anterioridad al 30 de marzo. Tanto el proyecto de presupuesto como su liquidación serán elevados, una vez aprobados por el Pleno, a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio para su aprobación definitiva.

En relación con el presupuesto de 1998, fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 10 de marzo de 1998 y remitido a la Conselleria el 21 de abril; la aprobación por el Pleno no tuvo lugar hasta el 6 de noviembre, retraso justificado por haberse iniciado el periodo electoral a las Cámaras de Comercio.

Las cuentas anuales de 1998 fueron aprobadas por el Pleno el 31 de marzo de 1999 y remitidas a la Conselleria el 15 de abril. En cuanto al informe de auditoría independiente se

remitió el 27 de julio. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas del Consejo del ejercicio 1998.

b) Balance

En el epígrafe de Inmovilizado material destaca el inmueble adquirido por 61,5 millones de pesetas en 1997 para sede del Consejo, financiado con una subvención de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Las adquisiciones de inmovilizado durante 1998 han ascendido a 10.192 miles de pesetas.

La partida Deudores registra, por una parte, los saldos devengados y pendientes de cobro con distintos organismos y particulares como consecuencia de las prestaciones de servicios, convenios y subvenciones originadas por la actividad del Consejo, y por otra parte se incluyen los depósitos netos. El desglose del saldo a 31 de diciembre de 1998 de la mencionada partida es el siguiente:

	Miles de pesetas
IMPIVA	58.721
Conselleria de Cultura	44.340
Conselleria de Empleo, Industria, y Comercio	23.488
Conselleria de Medio Ambiente	16.289
Conselleria de Economía	15.611
Agencia Valenciana de Turismo	3.879
Consejo Superior de Cámaras de España	2.468
Deudores varios	186
Depósitos recibidos	(66.884)
Total	98.098

La partida Depósitos recibidos se presenta en el activo del Balance de Situación por el saldo neto, cuando debería haberse reclasificado al pasivo del balance las cuentas con saldo acreedor, que ascienden a 67.017 miles de pesetas.

El Consejo de Cámaras en el ejercicio de sus funciones tiene suscritos una serie de convenios con las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, con la Generalitat Valenciana, con el IVEX, con otras Administraciones públicas y con empresarios de la Comunidad Valenciana, en virtud de los cuales el Consejo realiza funciones de coordinación entre los distintos agentes, supervisando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios y justificándolos ante los organismos públicos pertinentes, para posteriormente recibir las subvenciones que correspondan y proceder a su distribución a los destinatarios de las mismas.

En estos casos el Consejo no contabiliza en sus cuentas de ingresos y gastos dichas subvenciones por considerar que el Consejo no es el destinatario de las mismas, sino solo un mediador. Estas transacciones se registran siguiendo el criterio de caja, contabilizando el

cargo en las cuentas de bancos cuando se cobran las subvenciones, con abono a la cuenta de “Depósitos recibidos” donde permanecen registrados hasta que los fondos son transferidos a sus destinatarios. Debido a este procedimiento contable, las cuentas a cobrar que se muestran en el balance de situación no recogen las subvenciones pendientes de cobro a la Generalitat, al IVEX y a otras Administraciones públicas por dichos convenios, ni se recogen en el pasivo las cantidades que se deberán transferir a las Cámaras de Comercio y empresarios de la Comunidad Valenciana en virtud de aquellos.

El epígrafe de Tesorería comprende 117 miles de pesetas de saldo de caja y 154.015 miles de pesetas de saldos en cuentas bancarias, importe que está minorado en el saldo acreedor de 630 miles de pesetas de la cuenta de crédito, que debería haberse reclasificado al pasivo del balance.

Las cuentas de Fondos propios han tenido los siguientes movimientos durante el ejercicio 1998, en miles de pesetas:

Fondos propios	Fondo social	Rdos. neg. ejerc. ant.	Reservas	Resultado del ejercicio
Saldo a 31-12-97	10.575	(1.182)	-	10.075
Distribución del resultado del ejercicio 1997	-	-	10.075	(10.075)
Resultados ejercicio 1998	-	-	-	30.167
Saldo a 31 de diciembre de 1998	10.575	(1.182)	10.075	30.167

La cuenta Fondo Social representa el saldo de las reservas generadas por los resultados obtenidos por el Consejo, excepto por la parte de los mismos destinada a la constitución de otros fondos o reservas.

En Ingresos a distribuir en varios ejercicios figura la subvención para la adquisición de la sede corporativa, que se imputa a resultados linealmente a lo largo de la vida útil de los elementos que financia.

El desglose de las Deudas con cámaras y consejos netas a 31 de diciembre de 1998 es el que se refleja a continuación:

	Miles de pesetas
Cámara de Valencia	49.464
Cámara de Alicante	24.867
Cámara de Castellón	21.984
Cámara de Alcoy	3.721
Cámara de Orihuela	2.430
Total	102.466

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Según el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo, al aprobar el proyecto de presupuesto de cada año, las Cámaras de la Comunidad Valenciana

determinarán los coeficientes de reparto de aportaciones al Consejo que se establecerán cada año en función de los ingresos derivados del recurso cameral permanente correspondientes al último ejercicio liquidado. En el segundo trimestre del ejercicio en curso se corregirán, en su caso, los coeficientes inicialmente establecidos tomando como referencia la liquidación aprobada y definitiva de cada una de las Cámaras relativa al ejercicio inmediatamente anterior.

Las cuotas aprobadas con el presupuesto de 1998 tiene el siguiente detalle, en miles de pesetas:

Cámara de Valencia	6.347
Cámara de Alicante	4.711
Cámara de Castellón	3.196
Cámara de Alcoy	239
Cámara de Orihuela	107
Total cuotas	14.600

En la revisión muestral que se ha efectuado sobre algunas cuentas de gastos se ha observado la inclusión de determinadas inversiones en equipos informáticos que por su naturaleza de bienes duraderos se recomienda que se contabilicen en el inmovilizado. También se recomienda que los contratos de asesoramiento externo de carácter continuado se formalicen por escrito.

d) Liquidación del presupuesto

El presupuesto ordinario de estructura para el ejercicio 1998 se liquida con un resultado positivo o superávit de 23.972 miles de pesetas, tal como puede verse en el cuadro 7.

Las diferencias que se observan entre las cifras de ingresos y de gastos de la liquidación del presupuesto con las de la cuenta de pérdidas y ganancias se deben, además de lo que se indicará más adelante, a que el presupuesto ordinario de estructura no muestra separadamente los ingresos y gastos relacionados con la gestión de los programas, sino el resultado de los mismos en una partida denominada "Beneficio neto generado en la gestión de los programas", que figura en el total de los ingresos de estructura, y que en el cuadro 7 se ha incluido dentro de los recursos no permanentes, de tal forma que este capítulo comprende los siguientes conceptos:

Recursos no permanentes	Miles pesetas
Subvenciones a la explotación	40.000
Bº neto gestión programas	13.895
Ingresos financieros	4.562
Total	58.457

Por otro lado, el 5 de febrero de 1997 el Pleno del Consejo aprobó la adquisición y equipamiento de la sede de esta corporación mediante el correspondiente presupuesto extraordinario. La liquidación definitiva del mencionado presupuesto extraordinario es la que se recoge a continuación, en miles de pesetas:

Conceptos	Presupuest o	Realizado ejer. 1997	Realizado ejer. 1998	Total realizado	Desviación	
Subvención Conselleria de Emp., Industria y Comercio	50.000	50.000	-	50.000	0	100,00%
Total recursos				50.000	0	100,00%
Inmueble y plazas de garaje	61.500	61.500	-	61.500	0	100,00%
Gastos de escritura	600	150	(24)	126	(474)	21,02%
Mobiliario y acondicio.	12.000	9.383	-	9.383	(2.617)	78,19%
Impuestos	0	-	3.690	3.690	3.690	100,00%
Intereses	0	-	283	283	283	
Total inversiones y gastos	74.100	71.033	3.949	74.982	882	101,10%
Resultado presupuesto extraordinario	(24.100)	(21.033)	(3.949)	(24.982)	882	103,65%

La conciliación que figura en la memoria auditada de los resultados presupuestarios con el resultado contable es la siguiente:

Concepto	Miles de pesetas
Resultado presupuesto ordinario ejercicio 1998	23.973
Resultado presupuesto extraordinario ejercicio 1998	(3.949)
Resultados extraordinarios	(931)
Dotación a provisiones	(118)
Subv. de capital traspasada al resultado del ejercicio	1.000
Inversiones totales realizadas ejercicio 1.998	10.192
Resultado contable ejercicio 1998	30.167

6. CONCLUSIONES

El año 1998 ha sido el primero de plena aplicación de la Ley 11/1997 de la Generalitat Valenciana, que regula el marco jurídico propio de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Desde el punto de vista contable sería deseable que se dictaran las oportunas instrucciones para la completa regulación del régimen contable y presupuestario de las Cámaras, ya que no se han actualizado los aspectos contables de acuerdo con la reforma de la normativa contable y presupuestaria que con carácter general se ha producido en España, desde que se aprobó el Reglamento General de Cámaras en 1974.

Adicionalmente, los estados de cuentas presentados por las distintas Cámaras son heterogéneos debido a la indicada ausencia de normativa reguladora actualizada, lo que dificulta su análisis.

En el curso de la fiscalización realizada y con el alcance señalado en el apartado 2 de este Informe, se ha revisado el destino dado a las cantidades percibidas por las Cámaras de la Comunidad Valenciana. Teniendo en cuenta los destinos previstos en la Ley 11/1997 de la Generalitat Valenciana, no procede formular observaciones al respecto.